



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2023-00221-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO:	DANNY ANDRÉS PEÑA MANTILLA

Atendiendo la nota secretarial que antecede, procede el despacho de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, a corregir el auto de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se libró orden de pago, en el sentido que el inciso **a** del numeral **1** del citado auto, se determinó en letras la suma de NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE, siendo correcto la suma en letras de NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MCTE.

Dicho lo anterior, el inciso **a** del numeral **1** de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), quedaran así:

1.- Librar orden de pago a favor de BANCO DE BOGOTÁ S.A., en contra de DANNY ANDRES PEÑA MANTILLA, para que el segundo pague al primero, las siguientes cantidades y conceptos:

a) CAPITAL: Por la suma de NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$ 90.147.505), por concepto de capital insoluto de la obligación, contenida en el pagaré # 753281763.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c93511fb66ead04de9a2c2336b7cfe4705571ccbcfc53c7b7d6e9339981ac9a1**

Documento generado en 07/09/2023 04:53:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>